UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

"2020 -AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION N°

///doba, .- FACULTAD DE LENGUAS.- 278

VISTO: 17 MAR 2020

La emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nº 27.541 , en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19,

Y CONSIDERANDO:

Que en razón de dicha emergencia resulta conveniente evitar la conformación de las mesas examinadoras programadas para los días 16, 17 y 18 de marzo de 2020,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Dejar sin efecto la RD 263/2020.

Art. 2º.- Suspender las mesas examinadoras programadas para los días 16, 17 y 18 de marzo de 2020.

Art. 3º.- Extender la regularidad por un turno de examen a todos los estudiantes en condición de regulares, con carácter de excepción y por única vez, hasta el turno inmediatamente posterior al de su vencimiento.

Art. 4º.- Establecer que los estudiantes en condición de libres inscriptos en las mesas que no pudieron conformarse debido a esta medida puedan inscribirse como alumnos condicionales, sin distinción del año de

cursado en el que se encuentran, de manera excepcional y por única vez, en las materias correlativas de la/s materia/s que no pudieron rendir. Dicha condicionalidad tendrá vigencia hasta el turno de julio de 2020 y deberá adecuarse a los parámetros establecidos en la RHCD 130/2014.

Art. 5°.- Reprogramar las fechas de inscripción estipuladas por el Calendario Académico para 3° y 2° año según el siguiente detalle:

- 3° año: desde miércoles 25/03/2020 hasta el 30/04/2020
- 2° año: desde viernes 27/03/2020 hasta el 30/04/2020

Art. 6°.- Notifíquese y de forma.

Mgtr. MARIELA A. BORTOLON
Secretaria Académica
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba